

DIRECCIÓN DE CALIDAD

Departamento de Verificación de Mercados

**Verificación de etiquetado y calidad de
atunes y sardinas enlatados 2019**

¿Por qué es importante esta verificación?

1. De acuerdo con estudios realizados por la UCR, Costa Rica es el cuarto país en el mundo con mayor consumo per cápita de atunes y sardinas, debido a su alto aporte de nutrientes, su fácil transporte, manipulación y almacenaje, entre otros factores.
2. El etiquetado de estos alimentos debe proveer la información necesaria para que el consumidor conozca la verdadera naturaleza del producto, de forma clara y veraz, para la toma de decisiones de consumo acertadas y seguras para su salud.
3. La verificación del contenido neto y el peso escurrido, así como de los requisitos técnicos de presentación del alimento, procuran la defensa del derecho del consumidor de obtener los productos en la cantidad y calidad que se indica en los empaques.



Objetivos



1. Verificar el cumplimiento del etiquetado, el contenido neto y peso escurrido de los atunes y sardinas, así como la presentación de los atunes, respecto a los requisitos obligatorios estipulados en la reglamentación técnica aplicable, a fin de garantizar la veracidad de la información provista al consumidor en relación con las declaraciones en la etiqueta.
2. Llevar a cabo, las acciones administrativas que procedan en los casos donde se detecten incumplimientos que puedan inducir a confusión o constituir un engaño al consumidor que adquiere estos productos.

Normativa relacionada



Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 y su reglamento DE-37899-MEIC.

Decreto Ejecutivo N° 32368-MEIC-S-MAG. Reglamento Técnico Costarricense RTCR 385:2004 Atún y Bonito en conserva. Especificaciones.

Decreto Ejecutivo N° 33371-COMEX-MEIC, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 01.01.11:06 Cantidad de Producto en Preempacados.

Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC. Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados.

Datos generales de la verificación



Variables analizadas

Cantidad de incumplimientos detectados



Verificación de etiquetado

Resultado de la verificación



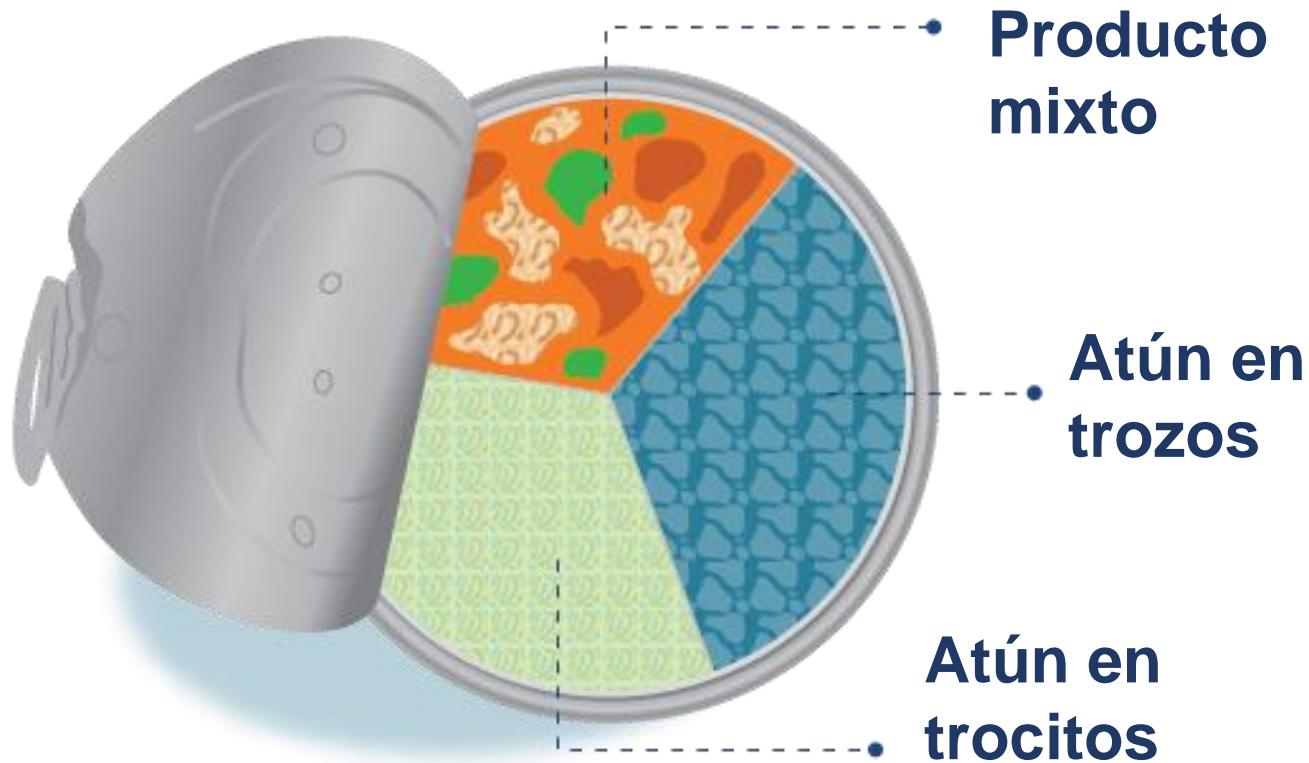
De conformidad con la Ley 7472 y su Reglamento (DE-37899-MEIC), se previno a los encargados de los productos con incumplimientos de información de etiquetado, los cuales presentaron oportunamente evidencia de las correcciones realizadas.

Verificación de parámetros de calidad

Variables analizadas: 1) Contenido del producto



Variables analizadas: 2) Forma de presentación del atún



Atún en trozos o en trocitos con otro tipo de alimento, donde la proporción de atún sobrepasa el 50% del contenido escurrido.

Atún en pedazos que tienen como mínimo 1,25 cm de longitud en cada lado y que sobrepasan el 60% del contenido escurrido.

Atún en pedazos que tienen como máximo 1,25 cm de longitud en cada lado y que sobrepasan el 40% del contenido escurrido.

Resultado de la verificación

07

Productos
Incumplen
13%



45

Productos
Cumplen
87%



Acciones de seguimiento

Productos con incumplimientos de calidad

Atunes

Marca	Presentación	Código de barras	Incumplimiento
Gomes da Costa	Trozos aceite	7410031393089	Presentación
Delitun	Trocitos aceite	7441049570063	Contenido escurrido
	Trozos vegetales	7441049570056	Presentación
Pronto	Trozos vegetales	731701011681	Presentación

Sardinas

Marca	Código de barras
Del Monte	24000500162
Mi Sabor	7441010629967
Roland	41224160200

(incumplen contenido escurrido)

Cada uno de estos casos fue denunciado oportunamente ante la Comisión Nacional del Consumidor, quien determinará las sanciones correspondientes.

1. Casi la mitad de los productos verificados presentó irregularidades de etiquetado, lo que demuestra la importancia de la vigilancia de mercado que ejerce el Estado.
2. La advertencia de hipersensibilidad fue el principal requisito omitido en el etiquetado de los atunes y sardinas que se ofrecen en el mercado nacional.
3. Alrededor de 1 de cada 4 productos no ofrecen el atún en la presentación que declara en su etiqueta, lo que demuestra la necesidad de una continua verificación.



1. Mantener una vigilancia periódica del cumplimiento de la reglamentación técnica en materia de atunes y sardinas enlatados, dado su alto consumo por parte de los consumidores nacionales.
2. Mantener a través de los medios de comunicación colectiva, información de resultados al público de las marcas de atunes y sardinas y sus distribuidores, que son denunciados ante la Comisión Nacional del Consumidor.



Muchas Gracias

*En el siguiente enlace podrá encontrar
otra documentación relacionada:*



<http://bit.ly/Atun2019>